



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/1/Add.1/Rev.1\*  
13 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima séptima Reunión  
Montreal, 30 de marzo al 3 de abril de 2009

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**1. Apertura de la reunión**

Observaciones de inauguración del Presidente del Comité Ejecutivo.

**2. Cuestiones de organización**

**a) Adopción del orden del día**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/1 contiene el orden del día provisional para la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

**b) Organización de las actividades**

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

\* Documento revisado para reflejar un texto adicional de relieve para facilitar la referencia.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

### 3. Actividades de la Secretaría

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/2](#) presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 56ª Reunión, y de los preparativos de las 57ª y 59ª Reuniones, interacciones con otros acuerdos ambientales multilaterales, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este periodo de notificación.

#### Cuestiones por tratar:

- Orientación en respuesta a la Secretaría del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM).
- Lugar de reunión de la 59ª Reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría (documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/2](#)), proporcionar orientación acerca de la respuesta a la Secretaría del SAICM y deliberar más a fondo sobre el lugar de reunión y las fechas de su 59ª Reunión en el contexto de “Otros asuntos”.

### 4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/3](#) ofrece información sobre la situación del Fondo al 27 de febrero de 2009 según lo registrado por el Tesorero. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 59 761 456 \$EUA después de considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 56ª Reunión inclusive. La Tabla 1 de este documento también refleja los ingresos adicionales de aproximadamente 1,2 millón \$EUA de la devolución del proyecto de enfriadores de Tailandia, en un rubro separado dentro del componente de ingresos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- (a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y la información sobre los pagarés, tal como figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/3](#);
- (b) Instar a todas las Partes que paguen sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y lo antes posible;
- (c) Instar a las Partes admisibles a que utilicen el mecanismo de tipo fijo de cambio monetario e informar al Tesorero sobre su intención de hacerlo antes de la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
- (d) Solicitar al Tesorero que agregue al informe que presente a la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo la lista de las Partes que hayan optado utilizar el mecanismo de tipo fijo de cambio monetario para sus contribuciones al Fondo durante el periodo de reposición de 2009 - 2011.

## 5. Situación de los recursos y la planificación

### a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/4](#) contiene un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. También incluye datos estadísticos de proyectos con saldos retenidos durante más que el período de 12 meses permitido tras la terminación del proyecto, e indica el nivel de recursos disponibles para la 57ª Reunión del Comité.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- (a) Tomar nota del informe sobre los saldos y la disponibilidad de los recursos que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/4](#);
- (b) Tomar nota del nivel neto de fondos que son devueltos por los organismos de ejecución a la 57ª Reunión, cuya cifra asciende a 449 113 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la devolución de 41 294 \$EUA del PNUD, 364 421 \$EUA del PNUMA, y 43 398 \$EUA de la ONUDI;
- (c) Tomar nota del nivel neto de costos de apoyo que son devueltos por los organismos de ejecución a la 57ª Reunión, cuya cifra asciende a 34 800 \$EUA contra proyectos. Esto incluye la devolución de 5 042 \$EUA del PNUD, 25 487 \$EUA del PNUMA y 4 271 \$EUA de la ONUDI;
- (d) Tomar nota del nivel neto de los fondos y costos de apoyo que son devueltos por los organismos bilaterales a la 57ª Reunión, cifra que asciende a 1 028 355 \$EUA contra proyectos y solicitar al Tesorero que compense el financiamiento bilateral con 24 100 \$EUA para Australia, 448 876 \$EUA, para Francia, 23 798 \$EUA, para Italia, y 67 093 \$EUA, para Japón; y que registre 422 864 \$EUA en intereses devengados y 41 624 \$EUA en diferencias de cambio como ingresos varios para el Fondo;
- (e) Tomar nota de que Francia transfirió el proyecto IVC/REF/37/INV/17 a la ONUDI en el nivel neto de fondos de 1 000 000 \$EUA y costos de apoyo de 75 000 \$EUA;
- (f) Tomar nota de que los organismos de ejecución tenían saldos que ascendían a 6 635 720 \$EUA, exceptuados los costos de apoyo, de los proyectos terminados hace más de dos años. Esto incluye 481 669 \$EUA del PNUD, 2 158 709 \$EUA del PNUMA, 857 335 \$EUA de la ONUDI, y 3 138 007 \$EUA, del Banco Mundial;
- (g) Tomar nota de que los organismos bilaterales tenían saldos que ascienden a 289 495 \$EUA, exceptuados los costos de apoyo, de los proyectos terminados hace más de dos años. Esto incluye 165 898 \$EUA de Francia, - 605 \$EUA de Italia, 43 497 \$EUA de Dinamarca; y 80 255 \$EUA de Finlandia;

**b) Planificación financiera para 2009-2011**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/5 tiene por objetivo brindar asistencia al Comité Ejecutivo para abordar los elementos de la decisión XX/10 de la Reunión de las Partes respecto al presupuesto del Fondo Multilateral de 490 millones \$EUA para el trienio 2009-2011. Examina los compromisos y los recursos disponibles para nuevas actividades, las contribuciones bilaterales y la disponibilidad de recurso a la luz de la liquidez prevista durante el trienio, y proporciona al Comité Ejecutivo los presupuestos anuales propuestos y otras recomendaciones para su consideración.

Cuestiones por tratar:

- Compromisos y recursos disponibles para las nuevas actividades durante 2009-2011;
- Contribuciones bilaterales;
- Liquidez y recibo de contribuciones
- Contribuciones en mora del trienio 2006-2008 y países que no han pagado contribuciones anteriormente;
- Cobro de pagarés;
- Saldo del Fondo y ganancias por intereses;
- Supuestos para la asignación completa del presupuesto para 2009-2011; y
- Presupuestos anuales y asignación de recursos para 2009-2001 en vista de los planes administrativos de los organismos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre planificación financiera para el trienio de 2009-2011 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/5;
- b) Pedir que los organismos bilaterales especifiquen los costos de actividades previstas en sus planes administrativos anuales y que no excedan de esas estimaciones especificadas cuando presenten esos proyectos durante el trienio de 2009-2011;
- c) Exhortar a las Partes contribuyentes a efectuar los pagos correspondientes a cada año al mes de junio de conformidad con lo indicado en el párrafo 7 de la decisión XI/6 de la undécima reunión de las Partes, para hacer posible el compromiso pleno del presupuesto de 490 millones de \$EUA durante 2009-2011 según lo previsto en la decisión XX/10 de la vigésima reunión de las Partes (párrafo 3);
- d) Instar a aquellas Partes contribuyentes con cuotas atrasadas del trienio 2006-2008 a pagarlas durante 2009, puesto que a las mismas corresponden 43,2 millones de \$EUA de los 73,9 millones de \$EUA traspasados del trienio de 2006-2008;
- e) Pedir a aquellas Partes contribuyentes en las que no se prevé el cobro acelerado de los pagarés a que consideren ya sea permitir un calendario de cobro acelerado ya sea ajustar su calendario de cobro de pagarés del futuro para que corresponda al año en el que se adeudan tales contribuciones;

- f) Instar a los países con economías en transición que no han pagado anteriormente sus contribuciones al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a que efectúen los pagos para el trienio de 2009-2011;
- g) Adoptar una asignación de recursos de 128 millones de \$EUA en 2009, de 170 millones de \$EUA en 2010, y de 192 millones de \$EUA en 2011 con cualesquiera de los fondos no asignados siendo subsiguientemente asignados durante el presente trienio;
- h) Considerar la disponibilidad de liquidez para el presupuesto de 2011 en la primera reunión de 2011 tomándose en consideración la recaudación de intereses, el pago de contribuciones de países que no habían pagado anteriormente, y cualesquiera pérdidas debidas al impago o al mecanismo de tipos de cambio fijos; y
- i) Supervisar, en el contexto de la planificación administrativa, el impacto de la asignación de fondos para tramos anuales en los acuerdos plurianuales en las nuevas asignaciones de 340,6 millones de \$EUA en el presupuesto para el trienio de 2009-2011 con miras a hacer posibles durante el trienio tantos planes de eliminación de HCFC como países.

**6. Situación de ejecución de los proyectos con demoras y perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/6](#) contiene cinco partes. La Parte I se preparó atendiendo a las decisiones 32/76 b) y 46/4, en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada Reunión del Comité Ejecutivo, acerca de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5. La Parte II contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. La Parte III presenta datos sobre la ejecución de los programas de país. La Parte IV presenta los resultados de progresos en cuanto al logro del cumplimiento, incluida información sobre proyectos con demoras en la ejecución. La Parte V presenta el informe sobre la utilidad, y nivel de esfuerzo requerido, de la preparación de evaluaciones sobre el riesgo de incumplimiento.

Cuestiones por tratar:

- Sobre las demoras en la ejecución y los informes de situación:
  - Informe del Gobierno de Alemania sobre el proyecto para recuperación y reciclaje de CFC en la República Unida de Tanzania
- Sobre la evaluación de riesgo:
  - La necesidad continua para la evaluación del progreso del logro del cumplimiento de los países que operan al amparo del Artículo 5.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) Tomar nota:
  - (i) Con beneplácito, de los informes de situación sobre proyectos con demoras en la

ejecución presentados a la Secretaría por los Gobiernos de Australia, Alemania, Japón, España, Portugal y los cuatro organismos de ejecución examinados en UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/6;

(ii) De la terminación de 13 proyectos de los 33 de la lista de proyectos con demoras en la ejecución;

(iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría (progreso o algún progreso), e informar y notificar a los Gobiernos y organismos de ejecución, en su caso.

(iv) Con agradecimiento, de los comentarios recibidos de 53 países sobre los indicadores de riesgo;

(v) Con agradecimiento, de que 92 países hubieran manifestado hasta el momento su confianza en el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal tras haberse procedido a la evaluación del riesgo, y pedir a la Secretaría del Fondo que siguiera actualizando la evaluación basada en los indicadores de riesgo y recabando la opinión de los países.

- b) Pedir informes de situación adicionales sobre los proyectos indicados en el Anexo VI al presente documento;
- c) Pedir una actualización de los informes de situación requeridos para los siguientes proyectos durante la 57ª Reunión con miras a una posible anulación:

Organismo	Código	Título del proyecto
Alemania	URT/REF/36/TAS/14	Recuperación y reciclaje de CFC

- d) Anular el proyecto de refrigeración en la República Islámica del Irán (IRA/FOA/28/INV/50) por no haber alcanzado los objetivos intermedios fijados para la empresa en la 56ª Reunión.
- e) Acordar que se sigue necesitando la evaluación de los progresos realizados para alcanzar el cumplimiento con sujeción a los recursos disponibles de la Secretaría del Fondo y, si procede, a una posible revisión en el futuro.

## 7. Planes administrativos para 2009-2011:

- a) **Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral y consideración del plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para los años 2009-2011**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/7 presenta una refundición de los planes administrativos para 2009-2011 de los organismos de ejecución y bilaterales. El documento trata, entre otras cosas, la medida en que los planes administrativos se ocupan de las necesidades identificadas en el modelo de orientado al cumplimiento/plan trienal de eliminación de SAO para 2009-2011. También se ocupa de la asignación de recursos para 2009-2011, el cumplimiento y los indicadores de desempeño, y concluye con observaciones y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos;
- Proyectos de demostración para espumas con HCFC:
  - valor para el desarrollo de planes de gestión de eliminación de HCFC;
  - tecnologías alternativas consideradas;
  - eliminación de SAO relacionada;
- Tecnologías alternativas y costos de los proyectos de demostración para refrigeración con HCFC;
- Proyectos de demostración para solventes con HCFC;
- Proyectos de demostración de destrucción de SAO;
- Presentación de proyectos de inversiones y planes sectoriales relacionados con los HCFC; y,
- Valor de los tramos anuales de las actividades de los acuerdos plurianuales sobre HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Tomar nota:
  - (i) Del Plan administrativo refundido para 2009-2011 del Fondo Multilateral, tal y como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/7;
  - (ii) De que los planes administrativos recogen valores que exceden el presupuesto para el trienio, principalmente como consecuencia de la incertidumbre en el cálculo de los costos relativos a las actividades de eliminación de los HCFC;
- b) Examinar:
  - (i) La movilización de recursos;
  - (ii) Los proyectos de demostración de espumas de HCFC;
  - (iii) Los proyectos de demostración de refrigeración por HCFC;
  - (iv) Los proyectos de demostración de solventes de HCFC;
  - (v) Los proyectos de demostración de desecho de SAO;
- c) Encomendar que las peticiones relativas a los planes sectoriales y a los proyectos de inversión para HCFC se presenten en el contexto de un proyecto de Plan de gestión de eliminación de HCFC;
- d) Decidir que cuánta de los tramos anuales relativos a las actividades de los acuerdos plurianuales para HCFC habrán de incluirse en los Planes de gestión de eliminación de HCFC habida cuenta de las restricciones presupuestarias;
- e) Instar a los organismos de ejecución bilateral y multilateral a continuar sus esfuerzos para ejecutar los proyectos aprobados a fin de asegurar la eliminación prevista de 8 836 toneladas SAO en 2009.

**b) Planes administrativos de los organismos de ejecución:**

**i) Organismos bilaterales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/8 presenta los planes administrativos de los organismos bilaterales para los años 2009-2011. Los Gobiernos de Alemania, Canadá, Francia, Hungría, Japón y República Checa suministraron información sobre sus actividades bilaterales planificadas para 2009-2011. También se incluyen datos para los tramos anuales para 2009 y 2011 para España e Italia.

Cuestiones por tratar:

- Valores de los planes administrativos bilaterales que superan el 20 por ciento durante el trienio 2009-2011;
- Oportunidad/programación de los proyectos de demostración de HCFC considerando los planes de gestión de eliminación de HCFC y las medidas de control del Protocolo de Montreal (Alemania);
- Cantidades de eliminación no proporcionadas con los proyectos para HCFC (Alemania)
- Presupuestos de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC que superan el límite de financiación admisible para el sector de servicio y mantenimiento (Alemania)
- Asociación de refrigeración regional en Europa oriental y África central en el plan administrativo de Hungría, considerando la decisión 54/8 b) i) (República Checa);
- Proyecto de demostración de destrucción de SAO en el plan administrativo del Japón.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Tomar nota con reconocimiento de los planes administrativos para el trienio 2009-2011 destinados a la cooperación bilateral presentados por Canadá, la República Checa, Francia, Alemania, Hungría y el Japón, como se abordan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/8, y tener en cuenta todas las modificaciones que se fundamenten en el examen de las siguientes actividades:
- (i) El proyecto de demostración de eliminación de HCFC que se recoge en el plan administrativo de Alemania;
  - (ii) La necesidad de la eliminación de SAO en las actividades de eliminación de HCFC que se recogen en el plan administrativo de Alemania;
  - (iii) La elaboración adicional de proyectos en el plan administrativo de Alemania destinado al sector de servicio y mantenimiento;

(iv) La inclusión de una asociación regional dedicada al sector de la refrigeración en el plan administrativo de Hungría para Europa Oriental y Asia Central; y

(v) La inclusión de un proyecto de demostración de eliminación de SAO en el plan administrativo del Japón.

**ii) PNUD**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/9](#) contiene un resumen del plan administrativo del PNUD para 2009-2011, indicadores de desempeño relacionados, observaciones generales y recomendaciones a ser consideradas por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo del PNUD para 2009-2011 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Eliminación de SAO relacionada con los proyectos de demostración para espumas con HCFC en Brasil y México;
- Elección de tecnologías para proyectos de demostración para refrigeración con HCFC;
- Proyectos de demostración para solventes con HCFC en relación con la conversión a tecnologías sin HCFC para la limpieza de dispositivos médicos;
- Estrategias de transición para inhaladores de dosis medidas para países que habían presentado su plan de gestión de eliminación definitiva/plan nacional antes de la decisión del Comité Ejecutivo de incluir los inhaladores de dosis medidas en los planes de gestión de eliminación definitiva;
- Proyectos de demostración de destrucción de SAO;
- Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos; e
- Indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

a) Avalar el plan administrativo del PNUD para 2009-2011, según figura en [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/9](#), señalando que dicho aval no denota la aprobación ni de los proyectos incluidos en el plan ni de sus niveles de financiación e incluye las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:

- (i) Proyectos de demostración de HCFC para espumas;
- (ii) Proyectos de demostración de HCFC para refrigeración;
- (iii) Proyectos de demostración de HCFC para solventes;
- (iv) Estrategias de transición para inhaladores de dosis medidas;
- (v) Actividades de destrucción de SAO; y

- (vi) Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos;
- b) Aprobar los indicadores de desempeño del PNUD establecidos en la Tabla 3 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/9, estableciendo un objetivo de 25 proyectos para la cantidad de proyectos individuales aprobados.

**iii) PNUMA**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/10 contiene un resumen del plan administrativo del PNUMA para 2009-2011, indicadores de desempeño relacionados, observaciones generales y recomendaciones a ser consideradas por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo del PNUMA para 2009-2011 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Posible necesidad de un organismo asociado de inversión para los 53 planes de gestión de eliminación de HCFC en los que el PNUMA es el único organismo;
- Enfoque regional para la eliminación de HCFC en los países de las islas del Pacífico considerando el nivel de HCFC que debe abordarse;
- Proyecto de demostración de HCFC para servicio y mantenimiento de refrigeración en China;
- Necesidad de proyectos de metilbromuro regionales adicionales para África;
- Iniciativa Aduanas Verdes y redes de aplicación regionales considerando la decisión 52/28; e
- Indicadores de desempeño para 2009.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) Avalar el plan administrativo del PNUMA para 2009-2011, según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/10, señalando que dicho aval no denota la aprobación ni de los proyectos incluidos en el plan ni de sus niveles de financiación e incluye las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:
  - i. Proyecto de demostración de HCFC para servicio y mantenimiento de refrigeración;
  - ii. Talleres regionales en África para impedir nuevos usos de metilbromuro;
  - iii. Extensión de la iniciativa Aduanas Verdes en vista de la decisión 52/28;
  - iv. Redes de aplicación regionales en vista de los resultados de las redes existentes;

- b) Pedir al PNUMA:
- i. Que solicite a los países en los que el PNUMA es el único organismo de ejecución que indiquen que comprenden que no habría equipos de capital en los planes de gestión de eliminación de HCFC a menos que parte de los fondos para preparación de proyecto proporcionados al PNUMA fueran transferidos a otros organismos de ejecución;
  - ii. Que proponga un proyecto regional para los países de las islas del Pacífico en vista del nivel de HCFC por abordar con el proyecto; y
- c) Aprobar los indicadores y objetivos de desempeño para 2009 para el PNUMA que se establecen en las Tablas 2 y 3 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/10, estableciendo un objetivo de 56 programas para la cantidad de programas anuales de acuerdos plurianuales por aprobar, un objetivo de 90 proyectos para la cantidad de proyectos individuales aprobados y un objetivo de 51 actividades para las actividades importantes terminadas/niveles de sustancias que agotan la capa de ozono alcanzados para los acuerdos plurianuales.

**b.) ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/11 contiene un resumen del plan administrativo de la ONUDI para 2009-2011, indicadores de desempeño relacionados, observaciones generales y recomendaciones a ser consideradas por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo de la ONUDI para 2009-2011 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Selección de agente espumante para los proyectos de demostración para espumas con HCFC y oportunidad de los mismos;
- Proyectos de demostración para refrigeración con HCFC;
  - Índole del proyecto de demostración en Jordania;
  - Tecnologías para proyecto en China;
- Proyectos de inversión de HCFC individuales para seis países en forma anticipada a sus planes de gestión de eliminación de HCFC;
- Índole de los proyectos de demostración de destrucción de SAO;
- Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos; e
- Indicadores de desempeño para 2009 para la ONUDI.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) Refrendar el plan administrativo de la ONUDI para 2009-2011, que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/11, tomando nota de que este acto no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni sus niveles de financiamiento, y que se refrenda con toda modificación basada en la consideración de las siguientes actividades:
- i. Proyectos de demostración para espumas con HCFC;

- ii. Proyectos de demostración para refrigeración con HCFC;
  - iii. Actividades de destrucción de SAO; y
  - iv. Movilización de recursos para cobeneficios climáticos;
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI establecidos en el Cuadro 3 de las observaciones de la Secretaría del Fondo, que figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/11, fijando un objetivo de 31, para el número de programas anuales de acuerdos plurianuales aprobados, y un objetivo de 20, para el número de proyectos individuales aprobados.

**c.) Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/12 contiene un resumen del plan administrativo del Banco Mundial para 2009-2011, indicadores de desempeño relacionados, observaciones generales y recomendaciones a ser consideradas por el Comité Ejecutivo. El texto narrativo completo del plan administrativo del Banco Mundial para 2009-2011 se adjunta al documento.

Cuestiones por tratar:

- Planes de eliminación de la producción de HCFC para China e India;
- Política del Comité Ejecutivo acerca de la admisibilidad de las plantas con proceso cambiante para recibir financiación adicional del Fondo Multilateral para apoyar la eliminación de la producción de HCFC en la India;
- Plan de gestión de eliminación de HCFC regional en África en cooperación con el PNUMA;
- Proyectos de demostración para espumas con HCFC en China;
- Actividades de demostración de destrucción de SAO;
- Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos; e
- Indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) Avalar el plan administrativo del Banco Mundial para 2009-2011, según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/12, señalando que dicho aval no denota la aprobación ni de los proyectos incluidos en el plan ni de sus niveles de financiación e incluye las modificaciones que pudieran introducirse al examinar las siguientes actividades:
- (i) Actividades de producción de HCFC;
  - (ii) Plan de gestión de eliminación de HCFC regional en África;
  - (iii) Proyectos de demostración de HCFC para espumas;
  - (iv) Actividades de demostración destrucción de SAO;

- (v) Movilización de recursos para lograr cobeneficios climáticos;
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial indicados en la Tabla 3 de las observaciones de la Secretaría del Fondo que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/12, y establecer un objetivo de ocho proyectos para la cantidad de proyectos aprobados, un objetivo de finalización de 14 actividades importantes de acuerdos plurianuales y la eliminación de 229 toneladas PAO.

## 8. Ejecución de programas:

- a) **Supervisión y evaluación: Informe acerca de las atribuciones existentes y cómo se organizan y ejecutan las funciones de supervisión en instituciones similares (decisión 56/8 d))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/13 contiene el informe consultor que describe las atribuciones existentes del puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación y resume cómo se organizan y ejecutan las funciones de supervisión en otras secretarías de fondos e instituciones financieras similares. El informe presenta un conjunto de conclusiones y formula algunas sugerencias acerca de las futuras actividades de supervisión y evaluación en el Fondo Multilateral.

Cuestiones por tratar: no corresponde.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar las sugerencias mencionadas en el informe.

- b) **Demoras en la presentación de los tramos anuales**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/14 examina las demoras en la presentación de tramos anuales que debían recibirse en la 57ª Reunión y formula recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo. También presenta varios tramos anuales que han sido retirados de la consideración en la 57ª Reunión debido a demoras en la ejecución.

Cuestiones por tratar:

- Treinta y dos de los 90 tramos anuales que debían presentarse a la 57ª Reunión no fueron presentados debido en gran medida a la falta de progresos en la ejecución de los tramos aprobados.
- Varios tramos fueron presentados pero luego retirados, o se pidió que se retiraran, debido a una ejecución lenta, informes de verificación incompletos o presentación fuera del plazo con cuestiones sin resolver.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- (a) Tomar nota de la información sobre los tramos anuales de los acuerdos para varios años presentados a la Secretaría por Alemania, el Banco Mundial, el Canadá, Francia, Italia, la ONUDI, el PNUD y el PNUMA que figuran en el documento sobre demoras en la presentación de tramos anuales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/14);
- (b) Observar que solo 58 de los 90 tramos anuales correspondientes a acuerdos para varios años que debieron presentarse a la quincuagésima séptima Reunión fueron recibidos a tiempo;
- (c) Precisar que se deben enviar cartas a los organismos de ejecución pertinentes y a los países que operan al amparo del artículo 5 que proceda en relación con los tramos anuales, que no se han presentado en dos o más reuniones consecutivas, con los motivos que expliquen la demora (como se indica en el cuadro 1 del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/14](#)) y alentar a los organismos de ejecución y a los Gobiernos de los países que operan al amparo del artículo 5 que proceda a que adopten medidas para agilizar la ejecución de los tramos aprobados, de manera que puedan presentarse a la quincuagésima octava Reunión los que debieron presentarse esta vez, siempre y cuando se hayan logrado progresos suficientes;
- (d) Precisar que se deben enviar cartas a los organismos de ejecución correspondientes y a los países que operan al amparo del artículo 5 pertinentes en relación con los tramos anuales que debieron presentarse a la quincuagésima séptima Reunión, con los motivos que expliquen la demora (como se indica en el cuadro 2 del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/14](#)) y alentar a los organismos de ejecución y a los gobiernos de países que operan al amparo del artículo 5 a que adopten medidas para agilizar la ejecución de los tramos aprobados de manera que puedan presentarse a la quincuagésima octava Reunión los que debieron presentarse esta vez, siempre y cuando se hayan logrado progresos suficientes;
- (e) Alentar a los Gobiernos de:
  - (i) China y la India a que presenten sus solicitudes para el sector de la producción a la quincuagésima octava Reunión;
  - (ii) Costa Rica a que agilice la ejecución de los actuales tramos de su plan de eliminación del metilbromuro para que presente cuanto antes el próximo tramo para su aprobación;
  - (iii) Cote d'Ivoire y Maldivas a que agilicen la ejecución de sus planes de gestión para la eliminación definitiva para que presenten cuanto antes los tramos anuales de 2009 para su examen; y
  - (iv) la República Dominicana que presente un informe de verificación completo del [plan de gestión de eliminación definitiva](#) a la quincuagésima octava Reunión.

c) **Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/15](#) consta de los informes sobre la marcha de las actividades de la ejecución de los siguientes proyectos: el plan nacional de eliminación para Afganistán; el plan de gestión de refrigerantes para Brunei Darussalam; el plan de trabajo para las actividades posteriores a 2009 en el sector de espumas de poliuretano en China; el plan de gestión de eliminación definitiva para Fiji; la eliminación completa del uso de metilbromuro en Jordania; el plan para la eliminación definitiva del CTC en la República Popular Democrática de Corea; y el informe de auditoría y verificación del plan de gestión de eliminación definitiva de CFC para Trinidad y Tabago.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

***Afganistán***

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución del programa de trabajo de 2008 del plan nacional de eliminación de CFC para Afganistán;
- b) Tomar nota del informe de verificación sobre el consumo de CFC en 2007; y
- c) Aprobar el programa anual de ejecución para 2009-2010.

***Brunei Darussalam***

- d) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución del plan de gestión de refrigerantes de Brunei Darussalam
- e) Tomar nota del plan anual de ejecución para 2009.

***China***

- f) Aprobar el plan de trabajo para el sector de las espumas en China para el periodo 2010-2012; y
- g) Conceder a China la flexibilidad que se define en la decisión 46/37.

***Fiji***

- h) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución del plan de gestión para eliminación definitiva de Fiji y
- i) Aprobar el programa anual de ejecución de 2009.

***Jordania***

- j) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades acerca de la ejecución

de la eliminación completa del uso de metilbromuro en Jordania;

- k) Autorizar el desbloqueo de 499 930 \$EUA para el Gobierno de Alemania en concepto de cuarto tramo del proyecto;
- l) Solicitar al Gobierno de Alemania que siga supervisando la eliminación del metilbromuro en Jordania e informe regularmente de ello al Comité Ejecutivo.

***República Popular Democrática de Corea***

- m) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades presentado por ONUDI; y
- n) Solicitar a ONUDI que presente en la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo un informe financiero sobre todos los desembolsos habidos hasta ese momento, gastos de almacenamiento inclusive.

***Trinidad y Tobago***

- o) Tomar nota de la verificación satisfactoria del cumplimiento de Trinidad y Tobago con sus obligaciones de eliminación del consumo de CFC conforme al plan de gestión para eliminación definitiva en 2007.

**9. Propuestas de proyectos**

**(a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/16 y Add.1 consta de cuatro secciones: un análisis de la cantidad de proyectos y actividades presentados a la 57ª Reunión por los organismos bilaterales y de ejecución; una evaluación de los fondos disponibles en comparación con el nivel de financiación que se solicita; cuestiones de políticas identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; proyectos de inversión presentados para consideración particular; y actividades y proyectos no requeridos para el cumplimiento.

Cuestiones por tratar:

- Aplazamiento de un tramo de un acuerdo plurianual debido a la baja tasa de desembolso del tramo anterior.

Action expected from the Executive Committee: El Comité Ejecutivo pudiera pedir a los organismos de ejecución que no presenten a la consideración del Comité solicitudes de financiación de tramos de proyectos plurianuales con tasas bajas de ejecución de actividades iniciadas con tramos aprobados anteriormente, y en los que la tasa de desembolso de la financiación disponible de tramos anteriores ha sido muy baja. Esta debería ser la práctica aplicada incluso cuando los niveles de consumo de SAO por considerar están por debajo de los niveles máximos permisibles conforme al Protocolo de Montreal e indicados en el Acuerdo entre los Gobiernos en cuestión y el Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo también pudiera aprobar la lista de proyectos recomendados para aprobación general incluida en el Anexo I de UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/16 y Add.1, junto con las condiciones o estipulaciones incluidas en las hojas de evaluación de proyecto correspondientes y las condiciones adjuntadas por el Comité Ejecutivo, así como lo siguiente:

- a) Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de Botswana y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión para eliminación definitiva que figura en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/26, por un monto total, en principio, de 205 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 26 650 \$EUA y el primer tramo para el proyecto por el monto indicado en el Anexo I a este documento;
- b) Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de Guinea Ecuatorial y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión para eliminación definitiva que figura en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/34, por un monto total, en principio, de 180 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 23 400 \$EUA y el primer tramo para el proyecto por el monto indicado en el Anexo I a este documento;
- c) Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y el Comité Ejecutivo para el plan de gestión para eliminación definitiva que figura en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/52, por un monto total, en principio, de 150 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 15 950 \$EUA (12 350 \$EUA para el PNUMA y 3 600 \$EUA para el PNUD) y el primer tramo para el proyecto por el monto indicado en el Anexo I a este documento; y
- d) Aprobación de las observaciones por comunicar a los Gobiernos receptores que presentaron solicitudes para la renovación de sus proyectos de fortalecimiento institucional conforme a lo que figura en los programas de trabajo de los organismos de ejecución.

**(b) Cooperación bilateral**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/17 presenta una reseña de las solicitudes de los organismos bilaterales y si son admisibles para la aprobación por parte del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2009. En dicho documento se cubren por completo nueve solicitudes.

Cuestiones por tratar: **Solicitud de la República Checa para el primer tramo del proyecto Inicio de cooperación regional para aplicar los controles de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central, presentada en forma conjunta con el PNUMA.**

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) **Aprobar el proyecto Inicio de cooperación regional para aplicar los controles de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (primer tramo) sólo por un año, con el nivel de financiación de 80 500 \$EUA más costos de apoyo al organismo de 10 465 \$EUA para la República Checa, en la inteligencia de que:**

- i) La aprobación es sin perjuicio de futuras aprobaciones de financiación para el año restante propuesto para este proyecto; y
  - ii) Al solicitar la financiación del segundo año, el Gobierno de la República Checa y el PNUMA presentarán un informe conjunto sobre los resultados del primer año de funcionamiento de la red;
- (b) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 57ª Reunión de la forma siguiente:
  - i) 99 440 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Canadá para 2009;
  - ii) 90 965 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de la República Checa para 2009;
  - iii) 202 367 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2009;
  - iv) 1 748 779 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania en 2009;
  - v) 152 550 \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Italia en 2009.
- (c) **Programas de trabajo:**
  - i) **Programa de trabajo del PNUMD para 2009**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/18 contiene cuarenta y un (41) actividades presentadas por el PNUMD, **que comprenden** tres solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, 24 solicitudes de preparación de proyecto en el sector de HCFC, una solicitud de verificación de un plan de gestión de eliminación definitiva, 4 solicitudes de proyectos de convalidación de tecnología y demostración, ocho solicitudes de preparación de proyecto para proyectos experimentales de destrucción de SAO y una solicitud de asistencia técnica para movilización de recursos. Todas las propuestas, excepto para la solicitudes de proyectos de convalidación de tecnología y demostración para alternativas a los HCFC, las solicitudes para proyectos experimentales de destrucción de SAO y la asistencia técnica para la movilización de recursos, fueron recomendadas para aprobación general y se consideran en relación con la cuestión 9a) del orden del día. Las restantes se someten a consideración particular.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes de financiación para dos proyectos de asistencia técnica para posibilitar la convalidación del uso de hidrocarburos y HFO-1234ze como sustitutos del HCFC en el sector de espumas conforme a la decisión 55/43 e) y f) en Egipto y Turquía.
- Solicitudes de financiación para dos proyectos de demostración en China para posibilitar la evaluación técnica del uso de R-410a y otros refrigerantes alternativos como alternativas al HCFC-22 en bombas térmicas residenciales y compresores para almacenamiento en frío conforme a la decisión 55/63 e) y f).
- Solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para aumentar al máximo los beneficios para el clima de la eliminación de los HCFC.
- Solicitudes para preparación de proyectos de demostración experimentales sobre destrucción de SAO en ocho (8) países en consideración del párrafo 2 de la decisión XX/7 de la Reunión de las Partes.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) La financiación posible de las solicitudes para preparación de proyectos de viabilidad de tecnologías de alternativa para el uso de hidrocarburos (HC) y HFO-1234ze en sustitución de HCFC, en el sector de espumas, en virtud de la decisión 55/43 (e) y (f), en Egipto y Turquía;
- b) La financiación posible de las solicitudes para preparación de los dos proyectos de demostración en China en consonancia con la decisión 55/43 y con la decisión 56/16 (i);
- c) La propuesta para la movilización de recursos teniendo en cuenta la información presentada por el PNUD en relación con la cuestión 14 del orden del día, Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes;
- d) La aprobación posible de las solicitudes para preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO en los ocho países tomándose en consideración los comentarios de la Secretaría del Fondo.

**ii) Programa de trabajo del PNUMA para 2009**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/19 contiene sesenta y siete (67) presentadas por el PNUMA, que incluyen 15 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional, 2 solicitudes de fortalecimiento institucional nuevas, 9 propuestas para fondos nuevos y adicionales para preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, 22 propuestas para planes de gestión de eliminación definitiva nuevos, tramos de planes de gestión de eliminación definitiva y planes nacionales de eliminación, preparación de

proyecto para un proyecto de metilbromuro, 12 solicitudes de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC para países de las islas del Pacífico, un proyecto regional para un red de aplicación y cinco solicitudes de verificación de planes de gestión de eliminación definitiva. Se recomendó la aprobación general de treinta y una de estas actividades, y se consideran en relación con la cuestión 9 a) del orden del día. Veintidós actividades relacionadas con planes de eliminación se examinan en el documento de proyecto del país pertinente. Otros catorce proyectos se someten para consideración particular.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes para fondos de preparación de proyecto para planes de gestión de eliminación de HCFC individuales para 12 países de las islas del Pacífico, en contraposición a un enfoque regional para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC.
- Solicitud de preparación de proyecto para la preparación de un proyecto de metilbromuro en Honduras, específicamente para desarrollo de políticas, en vista del hecho de que se está ejecutando en el país un plan de eliminación de metilbromuro.
- Solicitud de contraparte del PNUMA para el primer tramo del proyecto de cooperación regional para aplicar los controles de comercio de SAO en los países de la red de ROE, presentado como proyecto bilateral por la República Checa en conjunto con el PNUMA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- (a) La aprobación posible de las solicitudes para la preparación de proyectos de planes de gestión para la eliminación de HCFC en los países insulares del Pacífico tomando en consideración los comentarios de la Secretaría sobre un enfoque regional
- b) La aprobación posible de la solicitud para la preparación de proyectos de metilbromuro en Guatemala teniendo en cuenta los comentarios de la Secretaría.
- c) La aprobación del proyecto **Inicio de cooperación regional para aplicar los controles de SAO en los países de la red de Europa y Asia Central (primer tramo)** sólo por un año, con el nivel de financiación de 51 250 \$EUA más costos de apoyo al organismo, en la inteligencia de que:
  - i. Esto no va en perjuicio de futuras aprobaciones de financiación para el año remanente propuesto para este proyecto;
  - ii. Al solicitar la financiación para el segundo año, el gobierno de la República Checa y el PNUMA prepararán un informe común acerca de los resultados del primer año de funcionamiento de la red.

**iii) Programa de trabajo de la ONUDI para 2009**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/20 contiene 27 sometidas para financiación por la ONUDI, que incluyen dos solicitudes de proyectos de fortalecimiento institucional (una para renovación y una nueva), tres solicitudes de preparación nueva y adicional para planes de gestión de eliminación de HCFC, una solicitud de preparación de proyecto sobre metilbromuro, dos solicitudes de asistencia técnica en el sector de solventes, cuatro solicitudes de preparación de proyecto para proyectos de demostración para alternativas a los HCFC, 11 solicitudes de preparación de proyectos experimentales sobre destrucción de SAO, una solicitud de verificación de plan de gestión de eliminación definitiva y una solicitud de asistencia técnica para movilización de recursos. Todos los proyectos, excepto la solicitud para el nuevo proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia, las solicitudes de preparación de proyecto para proyectos de demostración, las solicitudes para preparación para el proyecto sobre destrucción de SAO y la asistencia para movilización de recursos, fueron recomendados para aprobación general y se consideran en relación con el tema 9 a) del orden del día. Los restantes se someten a consideración particular.

Cuestión por tratar:

- Solicitud para un nuevo proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia, que se clasifica ahora como país que opera al amparo del Artículo 5;
- Solicitud de preparación de proyecto para dos proyectos de demostración en China para demostrar el uso de hidrocarburos para sustituir el HCFC-22 en los sectores de fabricación de acondicionadores de aire domésticos y de fabricación de compresores en vista de las decisiones 55/43 f) y 56/16 i);
- Solicitud de preparación de proyecto para dos proyectos de demostración en el sector de espumas en Indonesia para evaluar el uso de ciclopentano para sustituir el HCFC-141b en la fabricación de paneles tipo sándwich y otros productos de espuma en vista de las decisiones 55/13 d) y 55/43 e);
- Solicitud de preparación de proyecto para dos proyectos de demostración en el sector de refrigeración comercial en Uruguay presentada conforme a la decisión 55/13 d);
- Solicitudes para preparación de proyectos de demostración experimentales sobre destrucción de SAO en once (11) países en consideración del párrafo 2 de la decisión XX/7 de la Reunión de las Partes.
- Solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para aumentar al máximo los beneficios para el clima de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera considerar:

- a) Aprobar la solicitud para una fase inicial de dos años de fortalecimiento institucional para Armenia por un monto de 120 000 \$EUA más costos de apoyo de 9.000 \$EUA.
- b) Las solicitudes para preparación de proyecto para los siguientes dos proyectos de demostración en China, de conformidad con las decisiones 55/43 f) y 56/16 i) y en vista de la información proporcionada en los párrafos anteriores:
  - (i) Preparación de un proyecto de demostración en dos compañías fabricantes de acondicionadores de aire en China, por el monto de 60 000 \$EUA más costos de apoyo de 4 500 \$EUA.
  - (ii) Preparación de un proyecto de demostración en una compañía fabricante de acondicionadores de aire en China, por el monto de 30 000 \$EUA más costos de apoyo de 2 250 \$EUA.
- c) La aprobación posible de las solicitudes de **preparación de proyecto** para proyectos de demostración en el sector de espumas para Indonesia, dado que la solicitud no guarda una clara conformidad con la decisión 55/43 e);
- d) la solicitud de preparación de proyecto para proyectos de demostración **para el sector de fabricación de refrigeración comercial** en Uruguay, dado que la Secretaría no puede recomendar la aprobación debido a que falta información requerida conforme a la decisión 56/16 i).
- e) La aprobación posible de las solicitudes para preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO en los once países tomándose en consideración los comentarios de la Secretaría del Fondo.
- f) La propuesta para la movilización de recursos teniendo en cuenta la información presentada por **la ONUDI** en relación con la cuestión 14 del orden del día, Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes;

**iv) Programa de trabajo del Banco Mundial para 2009**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/21 contiene nueve actividades sometidas para financiación por el Banco Mundial; dos solicitudes de preparación adicional de planes de gestión de eliminación de HCFC para sectores de inversión, tres solicitudes de proyectos de demostración de HCFC, tres solicitudes de preparación de proyectos experimentales de destrucción de SAO y un proyecto de asistencia técnica para movilización de recursos. Únicamente las solicitudes para preparación adicional para planes de gestión de eliminación de HCFC para los sectores de inversión se recomiendan para aprobación general y

se consideran en relación con la cuestión 9 a) del orden del día. Las restantes se someten a consideración particular.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud de preparación de proyecto para tres proyectos de demostración para el sector de espumas de China, para evaluar la viabilidad del uso de HFC-245fa o dióxido de carbono líquido como alternativa al CFC en espumas pulverizadas; el uso de hidrocarburos para las espumas aislantes en calentadores de agua y el uso de polioles premezclados e hidrocarburos en proveedores de sistemas de conformidad con las decisiones 54/43 e y 56/16 i).
- Solicitudes para preparación de proyectos de demostración experimentales sobre destrucción de SAO en tres países presentadas en consideración del párrafo 2 de la decisión XX/7 de la Reunión de las Partes.
- Solicitud de asistencia técnica para movilizar recursos para aumentar al máximo los beneficios para el clima de la eliminación de los HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) El Comité Ejecutivo tal vez estime oportuno considerar la aprobación de las solicitudes para la preparación de los tres proyectos de demostración en China, de conformidad con las decisiones 55/43 e) y 56/16 i), en los montos indicados a continuación:
  - (i) Preparación del proyecto de demostración para la eliminación de HCFC en espumas por pulverización: 30 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 2 250 \$EUA;
  - (ii) Preparación del proyecto de demostración para la eliminación de HCFC en aislamientos de espuma para calentadores de agua: 30 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 2.250 \$EUA;
  - (iii) Preparación del proyecto de demostración para la eliminación de HCFC para proveedores de sistemas de espuma: 80 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 6 000 \$EUA.
- b) La aprobación posible de las solicitudes para preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO en **Indonesia, México y Filipinas**, tomándose en consideración los comentarios de la Secretaría del Fondo.
- c) La propuesta para la movilización de recursos teniendo en cuenta la información presentada por **el Banco Mundial** en relación con la cuestión 14 del orden del día, Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes;

**(d) Proyectos de inversión**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/16 y Add.1 contiene una lista de seis proyectos sometidos a consideración particular (véase la Tabla I). Se recomendó la aprobación general de todos los demás proyectos de inversión, tanto para actividades en curso como para nuevas actividades, que se consideraron en relación con la cuestión 9 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En la Tabla 1 siguiente, cada uno de los cinco proyectos debería considerarse para la aprobación en forma particular. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en la tabla.

Tabla 1: Lista de proyectos sometidos a consideración particular

País	Proyecto	Organismo	Cuestión
<b>Sector de espumas</b>			
Iraq	Conversión de CFC a cloruro de metileno en la producción de planchas de espuma flexible en Al Hadi Co	ONUDI	Programa de país no aprobado aún.
<b>Sector de refrigeración</b>			
Iraq	Sustitución de refrigerante de CFC-12 por HFC-134a y de agente espumante de CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos y congeladores horizontales en Light Industries Company	ONUDI	Programa de país no aprobado aún; HFC como tecnología alternativa.
<b>Plan nacional de eliminación</b>			
Bangladesh	Plan nacional de eliminación (segundo, tercer y cuarto tramos)	PNUD/PNUMA	Consumo de CFC superior al nivel permisible en el Acuerdo. Solicitud de tres tramos
Nigeria	Plan nacional de eliminación de CFC (sexto tramo)	PNUD	Clarificación con el informe para 2006.
Venezuela, (R.B. de)	Plan nacional de eliminación de CFC: programa de trabajo de 2009	ONUDI	Cumplimiento del acuerdo en 2006

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar la aprobación posible de los cinco proyectos listados en la tabla arriba teniendo en cuenta la información presentada en el documento de propuesta de proyecto apropiado que comprende las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional circulado en virtud de la decisión 41/80 y, toda información adicional presentada a la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución/organismo bilateral.

**10. Programas de País**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/58 contiene programa de país presentado conforme a la decisión 49/20 por el PNUMA, en nombre del Gobierno de Guinea Ecuatorial.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- (a) Aprobar el programa de país de Guinea Ecuatorial, haciendo notar que la aprobación de dicho programa no implica la aprobación de los proyectos recogidos en él ni sus niveles de financiación.
- (b) Pedir al Gobierno de Guinea Ecuatorial que presente anualmente al Comité Ejecutivo información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135), utilizando el formato en línea aprobado. El informe inicial, que abarca el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, debería presentarse a la Secretaría del Fondo antes del 1º de mayo de 2009.

## **11. Consideraciones de costos pertinentes respecto de la financiación de la eliminación de los HCFC (decisiones 55/43 h) y 56/65)**

### **a) Determinación de las prioridades entre las tecnologías de eliminación de HCFC a fin de reducir al mínimo otros impactos en el medioambiente**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/59 contiene un informe de situación sobre el análisis a fondo del “enfoque de unidad funcional” como base satisfactoria y transparente para determinar prioridades entre tecnologías de eliminación de HCFC para reducir al mínimo otras repercusiones en el medioambiente, inclusive en el clima, tal como se prevé en la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes.

Cuestiones por tratar:

- La pregunta acerca de en qué medida los países que no cuentan con un sector de fabricación pueden dar prioridad a proyectos y programas rentables que se centren, entre otras cosas, en sustitutos y alternativas que reduzcan al mínimo las repercusiones en el clima (**Decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes, párrafo 11(b)**); y
- El uso de indicadores que evalúen la repercusión en el clima en el nivel del país y en el nivel de las empresas/subproyectos, y cómo se pueden asociar incentivos con tales indicadores a fin de dar la prioridad deseada a los proyectos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/59; y
  - b) Decidir tratar las cuestiones relacionadas con el tipo de incentivos por relacionar con los indicadores que se están elaborando y otras cuestiones relacionadas con los indicadores, a más tardar en la 58ª Reunión.
- b) Conversiones de segunda etapa y determinación de la fecha de límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/60 se preparó en respuesta a la decisión 56/65. Presenta un análisis de las cuestiones pendientes que el Comité Ejecutivo deberá abordar; a saber, la fecha límite y las conversiones de segunda etapa. También se ocupa de dos

cuestiones adicionales: los puntos de partida para las reducciones acumulativas de consumo de HCFC según se indica en las directrices para los planes de gestión de eliminación de HCFC y cómo contabilizar la eliminación de HCFC con proyectos aprobados en comparación con el consumo identificado en el plan de gestión de eliminación de HCFC. La nota de estudio concluye con un conjunto de recomendaciones sometidas a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Las opciones para una fecha límite para la instalación de equipos de fabricación a base de HCFC
- Suministro de financiación para segundas conversiones de empresas que fueron convertidas de CFC a tecnología a base de HCFC a través del Fondo Multilateral
- Aclaración de las siguientes cuestiones respecto del cálculo de los puntos de partida para las reducciones acumulativas de consumo de HCFC:
  - a) Los países que operan al amparo del Artículo 5 podrían elegir entre el consumo de HCFC más reciente notificado o el promedio del consumo previsto para 2009 y 2010, excluido el consumo de HCFC de las empresas fabricantes que no resultarían admisibles para la financiación conforme a las decisiones del Comité acerca de la fecha límite y la conversión de segunda etapa.
  - b) Si se debería permitir el crecimiento irrestricto del consumo de HCFC en 2011 y 2012 en el cálculo del punto de partida. Durante la eliminación de los CFC, se permitió el crecimiento irrestricto de los CFC entre 1995 y julio de 1999 para las empresas fabricantes a base de CFC que hubieran sido establecidas antes del 25 de julio de 1995.
  - c) Si se deberían ajustar los puntos de partida acordados en una cifra menor para las reducciones acumulativas del consumo de HCFC en aquellos casos en que los datos de niveles básicos de HCFC notificados con arreglo al Artículo 7 son más bajos que los puntos de partida.
  - d) Para aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que presentaron proyectos con anterioridad a la finalización de sus planes de gestión de eliminación de HCFC, si los puntos de partida se deberían establecer cuando se presente por primera vez un proyecto de demostración y/o inversión en relación con los HCFC o si se deberían establecer cuando se presente el plan de gestión de eliminación de HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: En sintonía con el mandato impartido por la 19ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, y de la información facilitada *supra*, el Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Considerar la fecha límite para la instalación de los equipos de fabricación de funcionamiento por HCFC, después de la que los costos adicionales para la conversión de tales equipos no serían admisibles para recibir financiación;
- b) Considerar si facilitar o no financiación complementaria para la segunda

conversión de las empresas que se convirtieron de la tecnología de CFC a la de HCFC con ayuda del Fondo Multilateral;

- c) Poner en claro las cuestiones atinentes a los puntos de partida a partir de los que realizar las reducciones acumulativas del consumo de los HCFC, como se describe en el párrafo 16 del documento UNEP/OzL.Pro/57/60 (arriba mencionado en “Cuestiones por tratar”).

## 12. Sector de producción

### a) **Elaboración adicional y análisis de las cuestiones relativas a la eliminación del sector de producción de HCFC (decisión 56/64 a) y b))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/61 consta de tres partes. La Parte I es un extracto del informe de la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/64) acerca de la cuestión 8 a) del orden del día respecto del sector de producción de HCFC. La Parte II es un extracto del informe de la 55ª Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/53) acerca de la cuestión 9 a) del orden del día respecto del sector de producción de HCFC. La Parte III contiene el documento preparado por la Secretaría del Fondo, “Elaboración adicional y análisis de las cuestiones relativas a la eliminación del sector de producción de HCFC (decisión 53/37 g))” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/45), que se presentó a la 55ª Reunión del Comité Ejecutivo. Las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran después del párrafo 48 de la Parte III.

#### Cuestiones por tratar:

- Fechas límite de admisibilidad de la financiación;
- Plantas con proceso cambiante;
- Auditorías técnicas para el sector de producción de China en el marco de su plan de gestión de eliminación de HCFC;
- Un análisis de los costos del cierre de la producción en comparación con la conversión a HFC-32 y la materia prima; y
- Finalización de la labor acerca de los elementos de una futura decisión respecto del sector de producción de HCFC.

#### Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Mantener los párrafos a) a d) de la decisión 19/36 para el sector de producción de HCFC;
- b) Continuar calculando los costos de producción sobre la base del cierre, tomando en cuenta los componentes de propiedad extranjera y de exportaciones a países que no operan al amparo del Artículo 5 de las instalaciones que se cierran;
- c) Alentar la presentación de una eliminación sincronizada de producción y el consumo como parte del primer plan de gestión de eliminación de HCFC;
- d) Proporcionar incentivos para la eliminación temprana de las instalaciones de producción;

- e) Requerir un sólido sistema de supervisión durante el período de control con el sistema de informe de verificación usado en la eliminación de los CFC para supervisar las instalaciones que reciben financiación pero continúan produciendo HCFC para usos como materia prima;
- f) Las cuestiones relacionadas con:
  - (i) Las fechas límite; y
  - (ii) Las plantas con proceso cambiante
- g) Invitar a representantes de la Secretaría de la CMNUCC que se ocupan del MDL a la próxima reunión del Subgrupo sobre el sector de producción para que proporcionen información acerca del proceso del MDL y su relación con la producción de HCFC.

**b) Resumen de la información públicamente disponible sobre los elementos pertinentes del funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio y las cantidades de producción de HCFC-22 disponibles para créditos**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/62](#) proporciona un resumen de información sobre el funcionamiento del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto y las cantidades de producción de HCFC-22 disponible para créditos como un primer paso (decisión 56/64 c)). Presenta un breve esquema de la producción de HCFC en los países que operan al amparo del Artículo 5, proyectos de reducción de HFC en el marco del MDL, y financiación del Fondo Multilateral.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera tomar nota del informe informe titulado “Resumen de la información públicamente disponible sobre los elementos pertinentes del funcionamiento del Mecanismo de Desarrollo Limpio y las cantidades de producción de HCFC-22 disponibles para créditos” que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/62](#).

**c) Informe del Subgrupo del sector de la producción**

El Comité Ejecutivo decidió constituir y convocar al subgrupo del sector de la producción en su 57ª Reunión para continuar debatiendo acerca de cuestiones relacionadas con la eliminación en el sector de producción de HCFC (decisión 56/64). El subgrupo del sector de la producción proporcionará un informe al Comité Ejecutivo durante la 57ª Reunión.

**13. Fortalecimiento institucional después de 2010: financiación y niveles (decisión 53/39)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/63](#) contiene un examen de los arreglos de financiación existentes para fortalecimiento institucional y creación de capacidad para los países que operan al amparo del Artículo 5, y analiza la demanda de apoyo de fortalecimiento institucional continua considerando las medidas de control del Protocolo de existentes. También considera las repercusiones de la decisión XIX de la 19ª Reunión de las Partes, que impuso nuevas obligaciones respecto de una eliminación acelerada de los HCFC, y proporciona al Comité

Ejecutivo opciones para financiar proyectos de fortalecimiento institucional después de 2010.

Cuestiones por tratar:

- Mantenimiento de la financiación para apoyo general de fortalecimiento institucional en los niveles actuales;
- Redistribución del fortalecimiento institucional hacia la provisión de financiación a través de la Oficina de gestión de proyecto establecida en el marco de un plan de gestión de eliminación de HCFC;
- Indicadores de desempeño.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) Tomar nota del documento de la Secretaría [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/63](#) sobre un examen de las opciones para los posibles niveles y arreglos de la financiación para el fortalecimiento institucional;
- b) Considerar mantener el apoyo general de la financiación de fortalecimiento institucional a los niveles actuales;
- c) Considerar si desea encomendar a la Secretaría que examine más pormenorizadamente una propuesta para redistribuir el apoyo al fortalecimiento institucional con miras a que se financie en el marco de la Oficina de gestión de proyectos establecida en virtud del Plan de gestión de eliminación de HCFC;
- d) Encomendar a la Secretaría, a los organismos bilaterales y a los de ejecución, según sea aplicable, que incluyan en la petición de renovación de fortalecimiento institucional los indicadores siguientes:
  - i) La consecución de las medidas eficaces para controlar las importaciones de HCFC, como condición para aprobar durante dos años completos las peticiones de renovación de la financiación de todos los proyectos de fortalecimiento institucional presentados después de finalizar el 2012;
  - ii) La especificación de la creación de medidas como un objetivo en todos los proyectos de renovación de financiación de fortalecimiento institucional presentados tras finalizar el 2009, con miras a asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de supervisión, ejecución y notificación, sin el apoyo continuado de la financiación de fortalecimiento institucional, junto con los indicadores del logro gradual de tal objetivo;
- e) Encomendar a la Secretaría que termine las tareas sobre objetivos, indicadores y formatos, de forma que los resultados pueden aplicarse a las peticiones de renovación de los proyectos de renovación del fortalecimiento institucional presentados a partir de principios de 2010;
- f) Encomendar a la Secretaría que considere la inclusión de un posible examen ulterior de la financiación del fortalecimiento institucional en el orden del día de una futura reunión del Comité Ejecutivo.

**14. Mecanismo para que se mantengan ingresos adicionales de préstamos y otras fuentes (decisión 55/2)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/64 considera cuestiones relacionadas con un mecanismo de financiación especial dentro del Fondo Multilateral. Se ha redactado conforme a la decisión 55/2 del Comité Ejecutivo que pidió a la Secretaría que considere posibles usos del mecanismo que actualmente asciende a 1,2 millón de \$EUA, para un uso por determinar en la 57ª Reunión, que no formaba parte del presupuesto de reposición de 490 millones de \$EUA. También se redactó en el contexto de la decisión XIX/6 de la Reunión de las Partes, que aborda tanto beneficios relacionados con el ozono como posibles beneficios para el clima. Dado que lograr beneficios para el clima no es actualmente un costo adicional convenido de la eliminación de HCFC, la finalidad del mecanismo especial sería aumentar la financiación para cubrir los costos adicionales no convenidos relacionados con los beneficios para el clima, así como otros beneficios ambientales, que no se requieren para cumplir con el Protocolo de Montreal. El mecanismo también podría resultar útil para financiar la destrucción de las sustancias que agotan el ozono.

Cuestiones por tratar: Los cuatro usos posibles de un mecanismo especial:

- Un mecanismo especial proporcionaría 1,2 millón de \$EUA que actualmente está disponible para ejecutar los proyectos experimentales para paquetes de arreglos de cofinanciación.
- Un mecanismo especial podría solicitar contribuciones de entidades públicas o privadas (en forma continua o por única vez).
- Un mecanismo especial podría ser la base para preparar acuerdos con otros organismos y órganos de financiación, por medio de procesos de aprobación paralela, para la ejecución de proyectos que proporcionarían beneficios en esferas que van más allá de aquellas requeridas por el Protocolo de Montreal.
- Un mecanismo especial buscaría, mantendría y gestionaría créditos para beneficios para el cambio climático o destrucción de SAO de los mercados de carbono mundiales.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Confirmar que los fondos procedentes del mecanismo especial se destinen a lograr beneficios ambientales además de los exigidos para el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y que todos los fondos recibidos a través de este mecanismo sean adicionales a las sumas prometidas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo;
- b) Designar específicamente los fondos de la primera fase del mecanismo para la ejecución oportuna de planes de gestión de eliminación de HCFC mediante la agrupación de acuerdos financieros para maximizar los recursos disponibles gracias a la recepción de contribuciones adicionales destinadas a proyectos del Fondo Multilateral que redunden en beneficio del clima;
- c) Encargar a la Secretaría que adopte una estrategia de movilización de recursos para

encontrar otras fuentes de financiación, incluida la asociación financiera y de programas con mecanismos de financiación regionales y mundiales y solicite al Presidente que, con la asistencia de la Secretaría, trate de encontrar fondos adicionales a fin de aumentar los disponibles actualmente para el mecanismo especial;

- d) Pedir a la Secretaría que siga tratando de concertar acuerdos con otros mecanismos de financiación con el fin de adoptar un proceso de aprobación en paralelo, y considere la posibilidad de avanzar fondos al mecanismo especial cuando resulte necesario para la aprobación en paralelo;
- e) Solicitar a la Secretaría que siga recabando información sobre las posibilidades de buscar, almacenar y gestionar créditos que redunden en beneficio del clima procedentes de los mercados mundiales del carbono.

#### **15. Conciliación de los estados de cuentas de 2006 y 2007 (decisión 56/67)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/65 consta de dos secciones: conciliación de los estados de cuentas de 2006; conciliación de los estados de cuentas de 2007; ajustes para 2007 requeridos por el PNUD y el Tesorero; y recomendaciones.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- (a) tomar nota de la conciliación de los estados de cuentas de 2006 y 2007 presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/65;
- (b) tomar nota de que la conciliación de los estados de cuentas de 2006 y 2007 ha sido completada para el PNUMA;
- (c) tomar nota de la devolución del superávit de 45 161 \$EUA para el PNUMA y pedir al Tesorero que compense esta suma con las transferencias futuras al PNUMA;
- (d) tomar nota de la explicación del Banco Mundial sobre el déficit de 2 686 741 \$EUA y pedir al Tesorero que devuelva 1 176 270 \$EUA al Banco;
- (e) tomar nota de que las medidas de seguimiento sobre los estados de cuentas 2006-2007 se han completado para el PNUD, el PNUMA y la ONUDI, y queda pendiente un informe para la 59ª Reunión:
  - (i) del Banco Mundial sobre la suma de 303 \$EUA, y
  - (ii) sobre la verificación del Tesorero de que la suma de 1 510 471 \$EUA se había deducido dos veces de las transferencias que se habían realizado al Banco Mundial.

#### **16. Funcionamiento del Comité Ejecutivo (decisión 54/43)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/66 presenta un breve resumen de los hallazgos y conclusiones de las notas de estudio anteriores preparadas para las 44ª, 50ª y 54ª Reuniones

acerca del funcionamiento del Comité Ejecutivo. El documento contiene un análisis de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo durante los próximos tres años, y concluye con un conjunto de recomendaciones acerca de la disposición de las reuniones del Comité Ejecutivo a ser consideradas por el Comité.

Cuestiones por tratar:

- Arreglos para las reuniones del Comité Ejecutivo en cuanto a cantidad de reuniones por año, su duración y el calendario de reuniones en vista de la cantidad y complejidad de la carga de trabajo futura del Comité.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera examinar:

- a) La idea de mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año;
- b) A partir del año 2010, mantener dos reuniones regulares con un calendario fijo y mantener la posibilidad de celebrar una tercera reunión especializada a mediados del año, de ser necesario, y pedir a la Secretaría que disponga consiguientemente lo necesario para tal reunión; y
- c) A partir de la 58ª reunión y por un período de ensayo por decidir por el Comité, mantener el *status quo* de celebrar tres reuniones al año con un formato de cuatro días de duración y pedir a la Secretaría que disponga consiguientemente la organización de las reuniones

**17. Informe sobre la solicitud de la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal acerca de la situación de los acuerdos para convertir las instalaciones de fabricación de inhaladores de dosis medidas de los países que operan al amparo del Artículo 5 y de la ejecución de los proyectos aprobados (decisión XX/4)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/67](#) fue preparado por la Secretaría en respuesta al párrafo 2 de la decisión XX/4 de las Partes en el Protocolo de Montreal que pidió a la Secretaría del Fondo que informe al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª Reunión (julio de 2009) sobre el estado de los acuerdos para convertir las fábricas de inhaladores de dosis medidas y sobre la ejecución de los proyectos aprobados en los países que operan al amparo del Artículo 5. Para preparar esta nota de estudio, la Secretaría del Fondo pidió a los organismos de ejecución pertinentes que suministraran un informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución de los proyectos de inhaladores de dosis medidas. Se envió un borrador de la nota de estudio a los organismos de ejecución pertinentes para su revisión, y sus comentarios fueron incorporados en la versión final.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera dar instrucciones a la Secretaría para que presente este informe sobre la situación de los acuerdos para convertir las instalaciones de fabricación de inhaladores de dosis medidas en los países que operan al amparo del Artículo 5 y la ejecución de los proyectos aprobados a la 29ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, conforme a lo solicitado en el párrafo 2 de la decisión XX/4 de la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la inteligencia de que el documento debería ser actualizado en el caso de que las Partes que operan al amparo del Artículo 5 pertinentes presenten oficialmente otros datos sobre las solicitudes de designaciones para usos esenciales.

- 18. Otros asuntos**
  - 19. Adopción del informe**
  - 20. Clausura de la reunión**
-



**Anexo I**